

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00458 DE 29 AGO 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 5428 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 069 del 29 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"*, en su artículo 1° fija los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos"*, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00.

Que mediante Resolución N° 00002 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00068 del 28 de febrero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2017-006384 del 3 de marzo de 2017, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 de enero 17 de 2017, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de \$56.770.444.992,14, para un total de apropiación definitiva de \$271.988.444.992,14, en la cuenta gastos de comercialización y producción.

Que mediante Resolución N° 00091 del 14 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una adición a la desagregación del presupuesto en ingresos en el rubro Operaciones Comerciales y Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00093 del 15 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00124 del 3 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00126 del 4 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, en el Sistema Linux, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 del 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00189 del 15 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00226 del 31 de mayo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo de traslado presupuestal N° 005 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 del 5 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00274 del 27 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 del 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00298 del 11 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en la cuenta gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas impuestos y multas y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N°. 007 de 2017.

Que mediante oficio N° 20172600053313 del 16 de agosto de 2017, firmado por el Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad, solicita al Subdirector Administrativo y Financiero (e) realizar un traslado presupuestal del rubro 511111 contratos interadministrativos al rubro 511141 contratación operación servicios comerciales por valor de \$1.500.000.000,00, con el fin de suplir las necesidades de la vinculación del personal al servicio de los procesos productivos que laboran en la Fábrica de Confecciones. Serán también trasladados el valor de \$5.000.000.000,00 para este mismo fin.

Que mediante oficio N° 20171200001843 del 23 de agosto de 2017, firmado por el Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad, se solicita al Subdirector Administrativo y Financiero (e) liberar recursos por valor de \$280.565.928,92 y tener en cuenta el valor de \$199.600.000,00, que corresponden a proyectos que estaban contemplados inicialmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2017 como se refleja en el siguiente cuadro, toda vez que en el

transcurso del año se han excluido por austeridad del gasto y porque otros servicios ya han suplido dichas necesidades. Así mismo se solicita trasladar estos recursos al rubro créditos.

<b>VALOR DISPONIBLE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2017</b>		
PROYECTOS QUE ESTABAN CONTEMPLADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL TRANSCURSO DE AÑO SE HAN EXCLUIDO POR CAUSAS COMO LO SON EL DECRETO DE AUSTERIDAD Y EN OTRAS OCASIONES PORQUE OTROS SERVICIOS SUPLIERON LAS NECESIDADES.	VENTILACIÓN EÓLICA PARA FACON Y FUNZA (SALUD OCUPACIONAL)	8.000.000,00
	ACTUALIZACIÓN SOFTWARE LECTURA SYSTEM. INCLUYENDO COMUNICACIÓN CON MÁQUINA DE CORTE AUTOMÁTICO	65.000.000,00
	SOFTWARE PARA BORDADOS WILCOM	12.000.000,00
	GALERÍA DE DIRECTORES	15.000.000,00
	CONTROL DE AVES	99.600.000,00
<b>VALOR DISPONIBLE PAA 2017</b>		<b>199.600.000,00</b>
<b>TOTAL VALOR A LIBERAR (CDPS Y APROPIACIÓN DISPONIBLE)</b>		<b>480.165.928,92</b>

Los recursos se contracreditaran por valor de \$6.980.165.928,92 así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	6.980.165.928,92
A	5	1							COMERCIAL	6.980.165.928,92
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.980.165.928,92
A	5	1	1	1	0	1	20	20	MATERIALES Y SUMINISTROS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	15.000.000,00
A	5	1	1	1	0	1	21	20	COMPRA DE EQUIPOS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	85.958.400,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local contratos interadministrativos rubro 511111)	6.500.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	11.779.249,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	105.651.876,50
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	261.776.403,42

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros

presupuestales a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° SIF 45317 – LINIX 20170431 de fecha 25 de agosto de 2017 de 2017, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.980.165.928,92).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de gastos de comercialización y producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

#### CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	6.980.165.928,92
A	5	1							COMERCIAL	6.980.165.928,92
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.980.165.928,92
A	5	1	1	1	0	1	20	20	MATERIALES Y SUMINISTROS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	15.000.000,00
A	5	1	1	1	0	1	21	20	COMPRA DE EQUIPOS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	85.958.400,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local contratos interadministrativos rubro 511111)	6.500.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local otros gastos de operación comercial rubro 511151)	11.779.249,00
A	5	1	1	2	0	16		20	MANTENIMIENTO (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	105.651.876,50
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local Otros gastos de operación comercial rubro 511151)	261.776.403,42

#### CRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITE	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	6.980.165.928,92
A	5	1							COMERCIAL	6.980.165.928,92
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.980.165.928,92
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Sistema local contratación operación servicios comerciales rubro 511141)	6.500.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS (Sistema local Créditos R.20 rubro 511112)	480.165.928,92

0917  
2817  
14M  
2817  
2617

022-0103970

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 AGO 2017

Teniente Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero  
Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisó. Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez  
Subdirector Administrativo y Financiero (e)  
Vo.Bo. Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”